

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 96675 de 25/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: CLARA INÉS PÉREZ VELASCO



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 06/ JUNIO / 2022

Se retira el: 14/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 15/ JUNIO / 2022



COLVANES SAS, NIT 890.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6430490
www.envia.co



Lic.Min. Transporte 6080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001398 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mensajería
CIU 5320 Mensajería Express

D.E 83

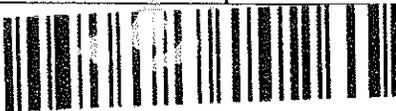


CREDITO 834011750826

CUFE
Somos Autorizados Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.8061 Dic/2020
Agencia Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISSION 26/05/2022 16:13		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: LA BOQUILLA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITA: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en destino	
TEL: 3012917329	CEDEULA/TI/NIT 900074102-5	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA	
PARA CLARA INS PEREZ VELASCO	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO VOL 1	No Reside No.35	1 D: M: A: H: M:	
LA BOQUILLA, SECTOR VILLA GLORIA	CUENTA: 83-001-0001247	PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40	2 D: M: A: H: M:	
TEL 1111111	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	Dia. cerrada No.34	Guía complementaria de devolucion	
NOTAS 96575	VAL SERV ME 0	FLETE VARIABLE 0	Ours (Nov Operativa/cerrado)	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC,Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0	Fecha de devolucion al remitente	Observaciones en la entrega:	
	CITACION PARA NOTIFICACION	TOTAL FLETE 0	D: M: A: H: M:	Fecha estimada de entrega: 27/05/2022	
		CARTAPORTE NO	D: M: A: H: M:		



Guia: 834011750826
Fecha Sol: 06/06/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto: 14595



Cartagena de Indias, 25 de mayo de 2022

Señor(a)
Clara Inés Perez Velasco
Dirección de Notificación: la boquilla, sector Villa gloria
Teléfono: 1111111

Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-22-2- 96675 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 96675 presentado por usted el día 9 de mayo de 2022, por ese motivo le comunicamos, que si desea puede acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:50 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo, si para el usuario no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará la respuesta emitida por el mismo medio que le llego este documento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa a nombre del usuario que reporto: Clara Inés Perez Velasco, éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 97121 de 24/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: NELSON MARTELO



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 06/ JUNIO / 2022

Se retira el: 14/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 15/ JUNIO /2022



35

Lic. Min. Transporte DGBB de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/9/2020
Vigilada y Controlada por Minic.
CNU 4923 Transporte de Mercadería
CIRU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011754445

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 5439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FECH. GENERACION/ADMISION 02/06/2022 08:14				ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401				CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140				UNIDADES	Desconocido No.31	Para ME y RPT Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 3012817328	CEDULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	1	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA	
PARA NELSON MARTELO				PESO (gramos)	No Reside No.35	1 D: M: A: F: M:	
O.S.STELLA D32 69A-07				1000	No Reclamado No.40	2 D: M: A: F: M:	
				PESO VOL	Dir. cerrada No.34		
				1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 315734108				PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución
CEDULA / TI / NIT				1	D: M: A: F: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS				VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:		
97121				10000	Fecha estimada de entrega: 03/06/2022		D: M: A: F: M:
Nombre CC, Remitente				VAL SERVIE			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0			
AVISO DE NOTIFICACION				FLETE VARIABLE			
				0			
				OTROS			
				0			
				TOTAL FLETE			
				0			
				CARTAPORTENO			



Guía: 834011754445
Fecha Sol: 06/06/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION(NS)

Cont 14595



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: Nelson Martelo
Radicado: 97121
Fecha: 16 de mayo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 97121 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 24 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 2 de junio de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 24 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2- 97121

Señor(a)
Nelson Martelo
Dirección de Notificación: njmartelo@gmail.com
Teléfono: 315-7341084
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 97121

Póliza: 637960

Respetado(a) Señor(a) Nelson Martelo

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Se realiza visita el 17 de mayo de 2022, por nuestro auxiliar logístico, Nestor Salcedo, en la que se evidencia que en el predio se desarrolla el almacén justo y bueno, el cual está en funcionamiento, en la visita estuvo de testigo el Sr. Carmelo.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de **acueducto**, en la que se pueda establecer que **no se presentó consumo de agua potable**.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de **energía**, en la que conste un **consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes**.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

NO APLICAR la tarifa por predio desocupado a la poliza 637960 por los hechos anteriormente expuestos.

NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario **Neison Martelo** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario conforme a lo establecido en la legislación vigente.

INFORMAR que, contra la decisión PAC-DR-22-2-97121 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-97121 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P